



Instrucción 11/SA/2025

Rev3

PESTE PORCINA AFRICANA EN ESPAÑA: INCIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES GANADERAS

2 de diciembre de 2025

El 28 de noviembre se notificó a la OMSA el primer foco de peste porcina africana en España desde noviembre de 1994, tras detectarse dos jabalíes silvestres hallados muertos y positivos al virus de PPA, en el municipio de Cerdanyola del Vallès, en la comarca del Vallès Occidental (Barcelona).

Como consecuencia de ello, las condiciones epidemiológicas españolas se han modificado respecto a esta enfermedad, con sus consiguientes repercusiones en materia de exportación, al verse afectadas las condiciones que han de ser acreditadas en los diversos certificados sanitarios de exportación.

Ello supone que deberá rechazarse cualquier solicitud de emisión de certificados de exportación para los productos afectados a los destinos que establecen requisitos referentes a la mencionada enfermedad, tales como "País libre de Peste Porcina Africana".

Todos los certificados en cuya atestación sanitaria figura únicamente dicho requisito como única opción han sido inhabilitados de la aplicación de CEXGAN, imposibilitando de este modo su solicitud por parte de los operadores.

De cara a la emisión de los correspondientes certificados de exportación de animales vivos y sus productos, se han establecido las siguientes pautas de actuación:

Instrucción para los veterinarios oficiales del MAPA:

Se bloquean en la web de CEXGAN todos los certificados que tienen como requisito la única opción de que la totalidad del territorio español se encuentra libre de esta enfermedad. (ver anexo 1)

En los certificados que en referencia a esta enfermedad se den varias opciones, no se podrá aceptar, y por tanto se tachará, la opción de país libre, debiendo revisarse si es factible la exportación por alguna de las restantes alternativas (regionalización, tratamiento de inactivación,...).

El tratamiento térmico de inactivación viral al que hacen referencia los países terceros en los requisitos de importación de algunos los productos cárnicos de porcino ha de ser



realizado de conformidad con lo estipulado en el Capítulo 15.1 del Código Terrestre de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Para permitir la exportación en los casos en que el producto haya sido sometido a dicho tratamiento térmico, se solicitará al operador una declaración donde se recojan las condiciones del tratamiento al que se ha sometido el producto.

La emisión de un certificado complementario destinado a las autoridades sanitarias del país tercero donde se establezcan estas condiciones, estará supeditada a la solicitud formal por dichas autoridades, no siendo por el momento necesario su emisión, y en caso de que sea solicitado por parte de algún operador, se comunicará a esta Subdirección.

El Anexo 2 de esta instrucción se irá actualizando con las medidas adicionales que comuniquen los terceros países con la declaración de esa enfermedad.

Procedimiento transitorio: Garantías adicionales para las exportaciones de productos de origen porcino destinados al consumo humano

Para poder documentar las garantías requeridas por cada tercer país los operadores que exporten productos destinados al consumo humano de origen porcino deberán:

- Recopilar y archivar la información de trazabilidad que permita llegar hasta las granjas de las que salió el producto exportado o la materia prima con la que se elaboró éste. Esta información se pondrá a disposición de los inspectores de los Servicios Veterinarios de Inspección en Frontera o de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera cuando sea requerida.
- El exportador presentará debidamente cumplimentada la declaración establecida en el Anexo 3 con cada solicitud de certificado de exportación para productos destinados al consumo humano de origen porcino o que contienen ingredientes de origen porcino.

Esta medida tan solo se mantiene para los destinos que establecen requisitos de regionalización en el condicionado del certificado de exportación, así como los que se recogen en el Anexo 2 de esta instrucción.

Los municipios incluidos en la zona de restricción son los siguientes:

Municipios de la Comarca Vallès Occidental: Badia del Vallès, Barberà del Vallès, Castellar del Vallès, Castellbisbal, Cerdanyola del Vallès, Gallifa, Matadepera, Montcada i Reixac, Palau-solità i Plegamans, Polinyà, Ripollet, Rubí, Sabadell, Sant Cugat del Vallès, Sant Llorenç Savall, Sant Quirze del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda, Rellinars, Sentmenat, Terrassa, Ullastrell, Vacarisses, Viladecavalls.

Municipios de la Comarca Vallès Oriental: Bigues i Riells del Fai, Caldes de Montbui, Canovelles, Granollers, La Roca del Vallès, Lliçà d'Amunt, Lliçà de Vall, Martorelles, Montmeló, Montornès del Vallès, Parets del Vallès, Santa Eulàlia de Ronçana, Santa Maria de Martorelles, Vallromanes, Vilanova del Vallès.

Municipios de la Comarca Baix Llobregat: Abrera, Castellví de Rosanes, Cervelló, Corbera de Llobregat, El Papiol, Esparreguera, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Pallejà, El Prat de Llobregat, Sant Andreu de la Barca, Sant Boi de Llobregat, Sant Climent de Llobregat, Sant Esteve Sesrovires, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Torrelles de Llobregat, Vallirana, La Palma de Cervelló.



Municipios de la Comarca Barcelonès: Badalona, Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet.

Municipios de la Comarca Maresme: Alella, El Masnou, Montgat, Teià, Tiana, Vilassar de Dalt.

Municipios de la Comarca Alt Penedès: Gelida, Sant Llorenç d'Hortons.

Municipios de la Comarca Anoia: Els Hostalets de Pierola, Masquefa.

Municipios de la Comarca Bages: Castellbell i el Vilar i Mura.



Anexo 1:

Relación de certificados bloqueados en CEXGAN por contener el requisito de procedencia de un país libre de Peste porcina africana (PPA)

DESTINO	CERTIFICADO
Armenia, Bielorrusia, Kazajstán, Kirguizistán	ASE-2331. Materias primas para piensos
Argentina	ASE-2395. Productos porcinos curados
Argentina	ASE-2396. Productos cárnicos porcinos termoprocесados
Argentina	ASE-2682. Tripas y vejigas saladas de origen porcino
Argentina	ASE-2814. Colágeno y gelatina de porcino
Argentina	ASE-3648. Páncreas de origen porcino para uso opoterápico
Bielorrusia	ASE-2406. Productos cárnicos terminados
Bielorrusia, Kirguizistán, Rusia, Federación de	ASE-2329. Conservas de carne, embutidos y otros productos
Bielorrusia, Kirguizistán, Rusia, Federación de	ASE-2330. Productos alimenticios terminados
Bolivia	ASE-395. Jamón serrano, jamón ibérico deshuesados y/o lomo
Bolivia	ASE 462. Embutidos y productos de carne madurados, secos o cocidos
Bosnia-Herzegovina	ASE-684. Pieles
Brasil	ASE-2069. Carne y producto porcino
Brasil	ASE-2181 Sangre y hemoderivados de porcino para alimentación humana
Brasil	ASE-1743. Hemoderivados de porcino destinados a alimentación animal
Brasil	ASE-2799. Semen de porcino
Brasil	ASE-3027. Tripas naturales saladas de porcino
Brasil	ASE-1205. Pieles en fresco de bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.
Cabo Verde	ASE-3268. Cerdos vivos para reproducción
Canadá	ASE-2318. Productos cárnicos de porcino
Canadá	ASE-2319. Carne fresca de porcino doméstico
Canadá	ASE-2318 y ASE-2319. Complementario carne y producto a Canadá y re-exportada a EEUU
Canadá	ASE-574. Orejas de cerdo desecadas para alimentación animales de compañía
Canadá	ASE-1624. Muestras de carne y/o productos cárnicos
Canadá	ASE-3286. Semen porcino
Canadá	ASE-2735 Cerdos para reproducción
Chile	ASE-3491. Tripas de porcino (sus scrofa domestica)
Chile	DSP-1961. Manteca de cerdo
Chile	DSP-1871. Carne de porcino refrigerada o congelada
China	ASE-3259. Tripas saladas porcino
China	ASE-1278. Hidrolizados proteicos de porcino para alimentación animal
China	ASE-1920. Hemoderivados de porcino y proteína hidrolizada de plumas
Colombia	DSP-9. Embutidos y productos de carne, despojos y sangre porcina
Colombia	ASE-1396. Productos cárnicos de porcino
Colombia	DSP-8. Extracto proteico porcino
Colombia	ASE-1647. Tripas saladas de porcino



DESTINO	CERTIFICADO
Colombia	ASE-2062. Carne cruda congelada porcino
Colombia	ASE-2203. Harina de carne y hueso de cerdo para alimentación animal.
Colombia	ASE-2225. Grasa de cerdo para alimentación animal.
Colombia	DSP-119 Piel de cerdo deshidratado
Corea	ASE 1366 Tripas naturales
Corea	ASE-2757 Productos cárnicos esterilizados
Corea	ASE-3219 Carne de porcino
Corea	ASE-3309 Proteína Animal Procesada
Corea	ASE-3891. Pieles y cueros de artiodáctilos
Costa Rica	ASE-1064. Semen de porcino
Costa Rica	ASE-1487. Carne y productos cárnicos de porcino
Cuba	ASE-550. Carne porcina
Cuba	ASE-556. Semen de porcino
Cuba	ASE-557. Cerdos vivos
Cuba	ASE-1637. Preparados de carne porcino y bovino
Cuba	ASE-3643. Embutidos y otros preparados de carne porcina
Cuba	ASE-2013. Preparados cárnicos porcino y ave
Ecuador	ASE-3073. Jamón y/o paleta de cerdo con hueso
Ecuador	ASE-3826. Harinas de porcino
EEUU	ASE-1678. Cerdos reproductores
EEUU	ASE 3587 Embriones de bovino obtenidos in vivo
Filipinas	ASE-710. Semen de porcino
Filipinas	ASE-618. Cerdos para reproducción
Ghana	ASE-717 Carne y productos cárnicos, Otros prod. origen animal consumo humano, Prod.técnicos de origen animal, Resto de productos, Tripas, vejigas y estómagos
Ghana	ASE-3779 Material genético
Guatemala	ASE-3450. Productos cárnicos porcino
Honduras	DSP-63. Semen de porcino
Japón	ASE-728. Carne y vísceras de cerdos, y embutidos, jamón y bacon
Japón	ASE-1486. Productos de origen animal destinados a uso técnico
Japón	ASE-1493. Carne y vísceras de porcino uso técnico
Japón	ASE-728. Complementario carne y producto porcino China y re-exportada Japón
Japón	ASE-728. Complementario carne porcino Taiwan-Japón
Japón	ASE-2082. Complementario carne porcino México-Japón
Malasia	ASE-2769 Carne refrigerada o congelada de porcino y productos cárnicos de porcino
México	ASE-1135. Embutidos cocidos de porcino
México	ASE-1150. Jamones y paletas
México	ASE-1166. Embutidos madurados
México	ASE-1483. Carne asada de porcino
México	ASE-1472. Embutidos cocidos de origen porcino y aviar, con contenido lácteo
México	ASE-2046. Despojos / vísceras de porcino
México	ASE-2253. Tripas deshidratadas porcino para embutidos
México	ASE-1147 Sangre y hemoderivados de origen porcino destinados a consumo humano



DESTINO	CERTIFICADO
México	ASE-2082 Carne de porcino
México	ASE-1168 Corteza de cerdo
México	ASE-1156. Proteína hidrolizada origen porcino
México	ASE-1351. Sangre y hemoderivados origen porcino
México	ASE-1495. Proteína hidrolizada de origen porcino para consumo animal
México	ASE-1776. Aditivos, complementos y suplementos de origen animal para consumo animal
México	ASE-3730. Alimentos balanceados perros y gatos
México	ASEE1485-Semen de porcino
Namibia	ASE-3576. Carne y productos cárnicos de porcino
Nicaragua	ASE-3267. Carne y productos cárnicos porcino
Paraguay	ASE-1917. Semen de porcino
Paraguay	ASE-2316. Productos cárnicos de la especie porcina
Perú	ASE- 1226. Hidrolizados proteicos de origen porcino para su uso como fertilizantes
Perú	ASE-1615. Jamón/paleta cocido/a
Perú	ASE-1616. Jamón/paleta curado/a
Perú	ASE-1591. Sangre y derivados de porcino
Perú	ASE-2157. Hidrolizados proteicos alimentación animal
Perú	DSP-3327. Jamón / paleta cocido/a sin hueso
Perú	ASE-3307. Cerdos para reproducción, cría o engorde
Perú	ASE-3646. Hemoderivados de origen porcino
Perú	ASE-395. Jamón serrano, jamón ibérico deshuesados y/o lomo
Perú	ASE 462. Embutidos y productos de carne madurados, secos o cocidos
República Dominicana	ASE-3478. Carne fresca y preparados de carne para consumo humano
Rusia, Federación de	ASE-2331. Materias primas para piensos
Rusia, Federación de	ASE-2325. Cerdos para reproducción
Rusia, Federación de	ASE-2326. Cerdos sacrificio
Rusia, Federación de	ASE-2327. Lechones de engorde
Serbia	ASE-1526. Cerdos reproductores .
Serbia	ASE-3421. Productos cárnicos y/o hemoderivados
Seychelles	DSP-3217. Carne, productos cárnicos y despojos comestibles (diferentes de los de ave)
Singapur	ASE-2765. Hemoderivados porcinos para consumo humano
Singapur	ASE-1686. Muestras de productos cárnicos de porcino
Sri Lanka	ASE-2371. Carne de porcino
Sri Lanka	ASE-2372. Productos cárnicos de porcino
Sudáfrica	ASE-900. Plasma de porcino alimentación animal
Sudáfrica	ASE-1446. Carne de porcino congelada (incluyendo despojos, recortes de despiece y carne separada mecánicamente)
Sudáfrica	ASE-1445. Carne de porcino congelada
Sudáfrica	ASE-1746. Productos cárnicos curados y desecados de porcino
Sudáfrica	ASE-1983. Tripas de porcino
Sudáfrica	ASE-3481. Hemoderivados de origen porcino



DESTINO	CERTIFICADO
Sudáfrica	ASE-2963. Colágeno
Sudáfrica	ASE-2063. Productos porcinos para uso farmacéutico
Tailandia	ASE-366. Semen de porcino
Tailandia	ASE-2824 Carne y productos cárnicos de porcino
Taiwán	ASE-3359. Carne y productos cárnicos de porcino
Ucrania	ASE-750. Carne de porcino
Ucrania	ASE-734- Conservas, embutidos y otros productos cárnicos acabados
Ucrania	ASE-1311. Tripas de porcino
Ucrania	ASE-1627. Piensos animales domésticos
Ucrania	ASE-505. Materias primas de cuero, cuernos, cascós, pezuñas, uñas, tripas, pelos, pieles, vellón y borra, cerda, crin, plumas y plumón
Ucrania	ASE-751. Proteínas animales secadas Alimentación Animal
Uruguay	ASE-1618. Semen de porcino
Uruguay	ASE-1777. Embriones porcino
Uruguay	DSP-2646. Masticables (origen porcino) para mascotas
Venezuela	ASE-398 Embutidos cocidos
Venezuela	ASE-397. Embutidos escaldados
Venezuela	ASE-1764. Carne de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada
Venezuela	ASE-3137. Sangre deshidratada porcina para embutidos
Venezuela	ASE-3251. Jamón, paleta y lomo curados
Venezuela	ASE 462. Embutidos y productos de carne madurados, secos o cocidos
Vietnam	ASE-617. Cerdos para reproducción
Vietnam	ASE-809. Semen de porcino



Anexo 2: Restricciones o condiciones adicionales impuestas por países terceros

PAÍS IMPORTADOR	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES
Argentina	Se suspende la importación de productos de porcino certificados a partir del 30 de octubre, incluido.
Brasil	Se suspende las importaciones de productos derivados de la especie porcina, que no hayan sido sometidos a procesos de mitigación de riesgos, de acuerdo con lo establecido en el Código de la OMSA, producidos después del 25 de noviembre de 2025. Se suspende la importación de material genético de porcino obtenidos después del 25 de octubre de 2025.
Canadá	Se suspenden las importaciones de productos porcinos comestibles crudos, congelados o curados y de productos y subproductos de origen porcino crudos/no procesados destinados a usos no comestibles. Se suspenden las importaciones de porcinos vivos y de semen porcino. Las partidas cuyo certificado de exportación esté fechado antes del 28/11/2025 pueden ingresar a Canadá.
Chile	Se suspende la importación de productos de origen porcino de toda España hasta que se reconozca oficialmente la regionalización
China	Se suspende la importación de carne y productos cárnicos de porcino procedentes de la provincia de Barcelona. Se mantienen las exportaciones de estos productos desde el resto de España. Se suspende la importación de carne y productos cárnicos de cualquier establecimiento de animales nacidos y criados en la provincia de Barcelona. Se suspende la importación de tripas de porcino para calibración, hemoderivados de porcino, petfood de origen porcino, hidrolizados proteicos de porcino y aditivos con ingredientes de porcino destinados a alimentación animal de toda España.
Corea del Sur	Se suspende la importación de carne, productos cárnicos, tripas, PAP y pieles de porcino. Se suspende la importación de forrajes de toda España desde el 29 de noviembre.
Japón	Se suspende la importación de productos de porcino con certificado emitido antes del xxxxxxxx (por determinar por parte del MAFF)
Malasia	Se suspende las importaciones de cerdos vivos, carne y productos cárnicos de porcino.
México	Se suspende la importación de: Semen porcino, Proteína hidrolizada porcina, Embutidos madurados, Sangre y sus partes de porcino para consumo animal, Embutidos, Despojos porcino, Carne porcina, Vísceras, Vísceras deshidratadas, Cárnicos porcinos (proceso térmico), Proteína



PAÍS IMPORTADOR	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES
	hidrolizada para consumo animal, Piel de cerdo con tratamiento térmico, Sangre y sus partes (consumo humano), Jamones y paletas madurados, Materia prima de porcino destinada a la elaboración de alimento para mascota, Pegamento a base de cueros, pieles y carnazas. Además se restringe la importación de los siguientes productos si llevan materia prima de origen suino (cerdo o jabalí): Lana y pelo, Cueros y pieles semicurtidas y curtidas, Trofeos de caza montados, Trofeos de caza sin montar, Patés, Complementos, suplementos, aditivos, saborizantes, Harinas Avícola-Porcino, Preparaciones alimenticias, Embutidos, Aditivos, complementos y suplementos, origen aviar-bovino-porcino, Muestras alimenticias para constatación y/o registro/autorización, Alimentos balanceados destinados a perros y gatos, Preparaciones alimenticias, Complementos y/o suplementos alimenticios consumo humano, Vacunas y bacterinas para uso en rumiantes, Muestras de biológicos, químicos y farmacéuticos para constatación y/o su posterior registro, Anticuerpos, Vacunas y bacterinas para uso en animales (excepto rumiantes), Anticuerpos comercialización, Kits para Constatación y su posterior Registro, Kits para Investigación, Abono orgánico con contenido animal (bovino y porcino), Kits para diagnóstico con y sin registro, Biológicos para Elaboración y/o Control de Calidad de Vacunas Registradas. Reactivos con Ingredientes de Origen Animal.
Reino Unido	<u>Se suspende las exportaciones de productos de porcino hasta que se reconozca oficialmente la regionalización.</u> RU reconoce la regionalización aprobada por la UE y por tanto se reanudan las exportaciones de productos de porcino de las zonas no restringidas.



Anexo 3

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
a efectos de la solicitud de certificados de exportación de productos de origen porcino
(rev. 28-11-2025)**

D....., con DNI
....., en representación de la empresa....., con
NIF/número de RGSEAA.....,

DECLARA:

1.- Que ha solicitado en CEXGAN¹, con nº de solicitud la emisión del certificado veterinario con referencia² con destino a³ para la exportación de⁴, que contienen materias primas o productos de origen porcino;

2.- Que las materias primas para la elaboración de los productos incluidos en dicha solicitud provienen de las comarcas y provincias indicadas en la tabla adjunta, que no estaban sometidas a restricciones sanitarias por la presencia de focos de **Peste Porcina Africana** en la fecha de salida de la explotación ganadera:

PRODUCTO (indicar denominación, nº lote, fecha de fabricación)	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE SALIDA DE LA EXPLOTACIÓN (PUEDE INCLUIRSE UN RANGO DE FECHAS)

3- Que el/los producto/s elaborado/s incluido/s en la solicitud, han sido procesados en comarcas y provincias indicadas en la tabla adjunta, que no estaban sometidas a restricciones sanitarias de acuerdo con la normativa comunitaria, así como las exigencias adicionales de los terceros países, por la presencia de focos de **Peste porcina africana** en la fecha de manipulación del producto:

PRODUCTO (indicar denominación, nº lote)	Matadero (indicar fecha de sacrificio y comarca y provincia)	Sala de despiece (indicar fecha de despiece y comarca y provincia)	Almacén frigorífico (indicar fecha de llegada al almacén y comarca y provincia)	Planta de elaboración ⁵ (indicar fecha de transformación y comarca y provincia)

¹ Si este documento se presenta a través de CEXGAN en formato digital junto con la solicitud, dejar en blanco; si se presenta posteriormente al Servicio de Inspección en Frontera al que se ha dirigido la solicitud, indicar el número de solicitud generado por CEXGAN.

² Especificar “genérico” o ASE/DSP----(especificar nº de ASE/DSP)

³ Especificar el nombre del país

⁴ Carne, productos cárnicos, productos compuestos, otros (indicar)

⁵ Indicar la industria cárnea.

Para que así conste, suscribe la presente declaración.

En.....a.....de.....de.....

.....
(Firma y sello/firma electrónica)

.....
(Nombre, apellidos y cargo en mayúsculas)